

# CONVOCATORIA

## INTERVENCIÓN ARTÍSTICA LETRAS CORPÓREAS TEATRO DEL BICENTENARIO - 2024

*“Experiencias que Trascienden”*: Arte, Cultura y Teatro del Bicentenario de San Juan.

El TEATRO del Bicentenario, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, en colaboración con la Legislatura Provincial de San Juan, anuncia la apertura de una Convocatoria Abierta para la intervención artística de las icónicas *Letras Corpóreas* del TB

Dirigida a artistas plásticos/visuales del territorio provincial, esta iniciativa tiene como objetivo poner en valor y fomentar los procesos creativos originales, dirigidos a sostener el arte como elemento de transformación e interacción con la comunidad sanjuanina, agregando un valor distintivo a la sociedad y la apropiación del TEATRO del Bicentenario de San Juan, como generador de espacios creativos-artísticos.

**Apertura de inscripción:** jueves 10 de octubre de 2024

**Cierre de inscripción:** miércoles 6 de noviembre de 2024

**Anuncio de resultados:** viernes 8 de noviembre de 2024

**Ejecución del Proyecto:** del 12 al 25 de noviembre de 2024



## **BASES Y CONDICIONES**

**CONVOCATORIA:** El TEATRO del Bicentenario, dependiente del Ministerio Turismo Cultura y Deporte (en adelante, el "TEATRO") abren convocatoria para artistas plásticos/visuales emergentes, a presentar Proyecto para realizar la intervención artística de las emblemáticas **LETRAS CORPORALES DEL TB**, las cuales serán develadas en el marco del octavo aniversario del TEATRO del Bicentenario de San Juan.

### **1. POSTULACIÓN**

Podrán postularse personas físicas (en adelante, "POSTULANTES"), ya sea de manera individual o como parte de un grupo de hasta tres personas, designando a uno de los integrantes para que actúe como representante del grupo.

Todos los POSTULANTES o integrantes del grupo que representen deberán ser mayores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre del plazo de inscripción y residentes en la provincia de San Juan. La PERSONA POSTULANTE en representación de un grupo debe contar con los datos de los integrantes al momento de completar el formulario de inscripción.

### **2. INSCRIPCIÓN**

Los POSTULANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la página web del TEATRO [www.TEATROdelbicentenariosanjuan.org](http://www.TEATROdelbicentenariosanjuan.org) / FORMÁ PARTE a partir del día 10 de octubre y hasta las 12:00 hs. del día 6 de noviembre de 2024.

Los POSTULANTES deberán completar los campos que contiene el formulario de inscripción, completando todos los ítems que requieren carácter obligatorio.

### **3. SOBRE LOS PROYECTO**

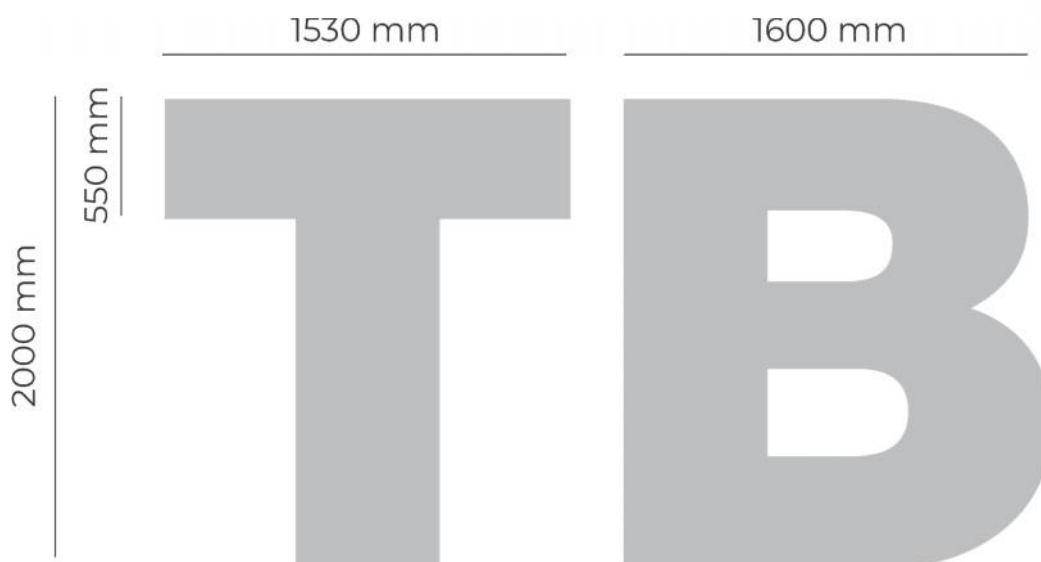
**-Disparador:** "Experiencias que Trascienden" Arte, Cultura y TEATRO del Bicentenario de San Juan, el impacto en la región desde la inauguración del del TEATRO en el 2016.

**-Ejecución del Proyecto:** El plazo para la realización del Proyecto seleccionado debe ser en el periodo del 12 al 25 de noviembre del corriente año, dentro de los horarios del TEATRO del Bicentenario de 8:30 a 16:30 de lunes a sábados. Se contempla una posible etapa de preproducción en conjunto con el TB, entre el 9 y 11 de noviembre 2024.

**-Materiales:** la propuesta debe contemplar el uso de materiales resistentes a la intemperie. Tener en cuenta que las letras están hechas de Chapa Nº 22. Los materiales necesarios (pintura, pinceles, insumos descartables, etc.), serán provistos por el TEATRO.



**-Medidas:** altura de 2.00 mts x 0.50 mts de profundidad. El PDF, con las medidas está disponible en la página web del TEATRO, junto con el formulario de inscripción.



**-Colores:** La elección de los colores de los PROYECTO, presentados es libre.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Proyecto será evaluada considerando los siguientes criterios de selección:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Creatividad y originalidad de la propuesta
- Innovación.
- Factibilidad de realización del proyecto cumpliendo los tiempos propuestos.

La selección de los postulantes estará a cargo del Comité de Selección integrado por profesionales en las artes visuales, que el TEATRO del Bicentenario, estipulará.

Tanto la composición del COMITÉ como sus decisiones serán inapelables.

#### 5. SELECCIÓN DEL PROYECTO

El TEATRO anunciará los resultados el día 8 de noviembre del 2024 vía mail, y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio.



Cada POSTULANTE cuyo PROYECTO fuera seleccionado deberá confirmar su participación o la de los integrantes del grupo que representa, dentro del plazo improrrogable de dos (2) días posteriores a haber sido notificado del resultado de la selección, mediante la firma de una declaración jurada en virtud de la cual quedará/n obligado/s al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en el presente documento. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia a la SELECCION por parte del POSTULANTE.

El TEATRO podrá requerir por parte del POSTULANTE seleccionado o de cada una de las personas que integra el grupo que representa el cumplimiento de todo otro requisito que a exclusivo criterio del TEATRO garantice la segura inclusión del PROYECTO en la CONVOCATORIA.

## **6. PREMIO ESTÍMULO AL PROYECTO SELECCIONADO**

El PROYECTO seleccionado se hará acreedor de la suma TOTAL de QUINIENTOS mil pesos argentinos (\$ 500.000.-).

A fin de percibir el premio mencionado en la cláusula precedente, se realizará un contrato de servicio a nombre del postulante el cual deberá presentar la documentación requerida por el área de administración, en caso de contar con factura válida y vigente. En caso de no contar con la misma el contrato se realizará a través de alguna Asociación, Fundación u ONG, que cumpla con los requisitos administrativos, deduciendo del monto total, el impuesto que ente facturador requiera.

La presentación de la documentación solicitada en los plazos que establezca el TEATRO es fundamental para el correcto desarrollo de los procesos administrativos.

## **7. ADMISIÓN**

Serán admitidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los Proyecto no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad y han sido evaluados y elegidos por el comité de selección.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

Los seleccionados ceden Al TEATRO (TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM), por medio de la firma de la Declaración Jurada, los derechos de difusión, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el periodo de ejecución de proyecto, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.



## 9. DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

En caso de que el postulante incluya en su proyecto la utilización y/o afectación de obras de terceros protegidas por la Ley N° 11.723 y modificatorias, se deberá contar con autorización de los titulares del derecho sobre las mismas. En este sentido, el postulante seleccionado, previo a llevar adelante el proyecto, deberá acompañar permiso o aval extendido por el titular de los derechos de la obra, sus herederos o derechohabientes. Se deslinda al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Agencia San Juan del Bicentenario SEM y TEATRO del Bicentenario y sus representantes de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad se invoque.



## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, con documento de identidad tipo \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria “Intervención Letras Corpóreas TB 2024”, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y **ACEPTO CUMPLIR** sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Agencia San Juan del Bicentenario SEM y TEATRO del Bicentenario, **en caso de ser el Proyecto Ganador**, el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al TEATRO del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con el TEATRO del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

San Juan, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.-

